



APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, 03 MAY 2019

VISTOS:

- D. A. 1.781 de fecha 17-04-19 que aprobaba propuesta de finiquito, de la misma fecha el cual no fue suscrito por el trabajador, dado que solicitó firmarlo ante notario.
- Finiquito del trabajador Sr. Marcelo Hernández Sepúlveda, de fecha 30-04-19
- El contrato de trabajo de fecha 01 de abril de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Marcelo Hernández Sepúlveda.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1991.

- 1.- **DEJESE** sin efecto D.A. N° 1.781 de fecha 17-04-19 que aprobaba propuesta de finiquito, el cual no fue firmado por don Marcelo Hernández Sepúlveda.
- 2.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el finiquito del trabajador de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Marcelo Hernández Sepúlveda C.I. N° [REDACTED] como Conductor en el Departamento de Educación Municipal de Quillón.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-  
DISTRIBUCIÓN  
-Depto. Finanzas DAEM.  
-Depto. Personal DAEM.  
-Archivo Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**  
**DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**



**FINIQUITO DEL TRABAJADOR**

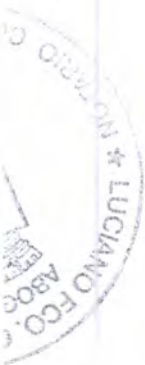
En Quillón 30 días del mes de abril de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Departamento de Educación Municipal de Quillón y don **Marcelo Hernández Sepúlveda**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

**PRIMERO:** Don Marcelo Hernández Sepúlveda, declara haber prestado servicios, en calidad de **Conductor en Departamento de Educación Municipal de Quillón**, desde el 01 de abril del 2014 hasta el día 15 de abril de 2019. Cesando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 del código del trabajo esto es **“Necesidades del servicio”**.

**SEGUNDO:** Don **Marcelo Hernández Sepúlveda** declara y deja constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, percibió el pago íntegro y oportuno del total de las remuneraciones convenidas en conformidad a su Contrato de Trabajo, así como el pago completo, efectivo e íntegro de sus cotizaciones previsionales, beneficios y toda otra prestación laboral que en virtud de dicho contrato le correspondía, declarando que la Ilustre Municipalidad de Quillón nada le adeuda por estos conceptos ni por ninguna otra remuneración, cotización, prestación o beneficio del orden laboral.

**TERCERO:** Que, en conformidad a lo anteriormente señalado, don **Marcelo Hernández Sepúlveda**, viene en hacer expresa renuncia a toda acción, reclamación o reserva de acciones del orden judicial o administrativo que pudiere corresponderle en virtud de la relación laboral habida con la I. Municipalidad de Quillón, aceptando la causal de termino de contrato señalada en la Cláusula Primera de este convenio, renunciando especialmente, en forma expresa y explícita, a la acción para demandar recargo legal por concepto indemnizatorio, otorgándole, en consecuencia, el más amplio y completo finiquito a la Ilustre Municipalidad de Quillón.

INSTITUTO



))

))



**CUARTO:** Que, las partes vienen en establecer el pago de los siguientes conceptos en razón del finiquito de trabajo que convienen, declarando el trabajador, don **Marcelo Hernández Sepúlveda**, aceptar su pago a plena satisfacción y que con ello se satisfacen íntegramente y en forma definitiva las prestaciones derivadas de la relación laboral habida entre las partes:

<b>INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO: 5 años</b>	<b>\$ 2.521.660.-</b>
<b>VACACIONES PROPORCIONALES :</b>	<b>\$ 470.710.-</b>
<b>INDEMNIZACION POR NO AVISO PREVIO :</b>	<b>\$ 504.332.-</b>
<b>TOTAL A RECIBIR :</b>	<b>\$ 3.496.702.-</b>

(tres millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos dos pesos)

Para constancia firman el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno en poder del trabajador.

  
  
**MARCELO HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**  
C.I. Nº [REDACTED]



  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

*Reserva de Derechos*  
*Reservado Derechos para Accionar en Tribunales por despido inprocedente, indemnización por años de servicios y aviso previo, Fernando, Horas Extra, Prestaciones Laborales y Previsionales, Sanción de nulidad de despido, intereses y reajustes y solo dentro el finiquito para recibir lo señalado en este documento, en calidad de anticipo de lo que determine el Tribunal.*





Que el (los) otorgante (s) de este  
instrumento, lo leyó, (leyeron), ratificó  
(ratificaron) y Firmó (Firmaron)  
ante mí, hoy, a 30 ABR 2019  
(solo firmante)

**CERTIFICO:**

